Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS)

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4
38208. La Laguna. Tenerife
Tfno.: 922253713
C.F.: G38306775
CORREO:
info@acapscanarias.com

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ASOCIACIÓN CANARIA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (ACAPS)

1. Objeto

La presente política tiene como finalidad establecer los principios y mecanismos de prevención, detección y actuación frente a cualquier conducta de corrupción, fraude, soborno, apropiación indebida de recursos o utilización irregular de los fondos y medios de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS).

La Asociación manifiesta su compromiso con una gestión íntegra, responsable y transparente de todos sus recursos, tanto públicos como privados.

2. Ámbito de aplicación

Esta política será de aplicación a:

- Los miembros de la Junta Directiva.
- El personal contratado por la Asociación.
- Las personas voluntarias y colaboradoras.
- Las personas representantes de la entidad.
- Los proveedores, entidades colaboradoras y terceros que participen en la ejecución de proyectos y actividades, en lo que resulte aplicable.

3. Principios de actuación

La Asociación establece los siguientes principios como base de su actuación:

- **Integridad:** actuar con honestidad y responsabilidad en todas las actividades.
- **Transparencia:** garantizar la trazabilidad y justificación de los recursos económicos.

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4
38208. La Laguna. Tenerife
Tfno.: 922253713
C.F.: G38306775
CORREO:
info@acapscanarias.com

- **Responsabilidad:** asegurar que las decisiones se adopten atendiendo a los fines estatutarios.
- **Imparcialidad:** evitar cualquier trato de favor o beneficio personal.
- **Tolerancia cero frente a la corrupción:** no permitir prácticas fraudulentas, sobornos o apropiaciones indebidas.

4. Prohibición de prácticas corruptas

Quedan expresamente prohibidas las siguientes conductas:

- Solicitar, ofrecer o aceptar sobornos, comisiones ilegales o cualquier beneficio indebido.
- Utilizar fondos de la Asociación para fines personales o ajenos a sus objetivos.
- Alterar, falsificar u ocultar facturas, justificantes o documentos contables.
- Favorecer injustificadamente a proveedores, colaboradores o personas vinculadas.
- Desviar recursos destinados a proyectos de cooperación, sensibilización o ayuda humanitaria.
- Obtener beneficios personales mediante el uso de la representación o los recursos de la Asociación.
- Manipular procesos de contratación, selección de proveedores o adjudicación de servicios.

5. Gestión económica y control de recursos

La Asociación garantizará que todos sus ingresos y gastos estén debidamente registrados y justificados.

Para ello:

- Los pagos deberán estar relacionados con actividades o proyectos autorizados.
- Se conservarán facturas, recibos y justificantes de los gastos.
- Se establecerán mecanismos de autorización y supervisión de los gastos.
- Se procurará que las operaciones económicas se realicen mediante medios bancarios que permitan su trazabilidad.
- La adquisición de bienes y servicios se realizará conforme a criterios de transparencia, concurrencia, eficiencia y adecuación al mercado.

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4
38208. La Laguna. Tenerife
Tfno.: 922253713
C.F.: G38306775
CORREO:
info@acapscanarias.com

- Los fondos de subvenciones y ayudas públicas se destinarán exclusivamente a los fines para los que fueron concedidos.

6. Conflictos de interés

Los miembros de la Junta Directiva, trabajadores y colaboradores deberán comunicar cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares o económicos puedan entrar en conflicto con los intereses de la Asociación.

Cuando exista un conflicto de interés, la persona afectada deberá abstenerse de participar en la deliberación y decisión correspondiente.

Las relaciones económicas o contractuales con personas vinculadas deberán estar justificadas, documentadas y sujetas a criterios de transparencia e imparcialidad.

7. Regalos, invitaciones y gratificaciones

No se permitirá ofrecer ni aceptar regalos, pagos, gratificaciones o invitaciones que puedan condicionar la independencia de las decisiones o generar un trato de favor.

Se exceptúan los detalles institucionales de cortesía de valor simbólico que no condicionen ni comprometan la actuación de las personas representantes de la Asociación.

8. Comunicación de irregularidades

Cualquier persona que tenga conocimiento de una posible irregularidad, fraude o conducta contraria a esta política podrá comunicarlo a la Junta Directiva a través de los canales de contacto de la Asociación.

La entidad garantizará la confidencialidad de las comunicaciones, la protección de las personas que informen de buena fe y la ausencia de represalias por comunicar posibles incumplimientos.

Las comunicaciones serán examinadas con imparcialidad y, cuando corresponda, se adoptarán las medidas correctoras oportunas.

C/ Benito Pérez Armas, Nº 4
38208. La Laguna. Tenerife
Tfno.: 922253713
C.F.: G38306775
CORREO:
info@acapscanarias.com

9. Responsabilidad y medidas correctoras

La Junta Directiva será responsable de supervisar el cumplimiento de esta política y de promover las medidas necesarias para prevenir y corregir posibles irregularidades.

Los incumplimientos podrán dar lugar a medidas organizativas o disciplinarias, cuando procedan, así como a la comunicación de los hechos a las autoridades competentes cuando exista fundamento para ello.

10. Difusión y revisión

La presente política será comunicada a los miembros de la Junta Directiva, trabajadores, personas voluntarias y colaboradores de la Asociación.

Se revisará periódicamente para garantizar su adecuación a las necesidades de la entidad y a la normativa vigente.

11. Aprobación y entrada en vigor

La presente Política Anticorrupción y de Prevención de Conflictos de Interés ha sido aprobada por la Junta Directiva de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS), en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, entrando en vigor desde dicha fecha.

En San Cristóbal de la Laguna, a 04 de noviembre de 2026

Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui (ACAPS)
C/ Benito Pérez Armas, nº 4
38208 La Laguna - Tenerife

Firmado por ***9894** FRANCISCO ALBERTO NEGRIN (R: ****0677*) el día 04/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación